

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE MELILLA

65. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. AMINE LAHMAYMI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 32 / 2018.**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000032 /2018****N.I.G:** 52001 41 2 2018 0006313

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTASVARIAS)

Denunciante /Querellante: BERSKHA ESTABLECIMIENTO, PULL&BEAR ESTABLECIMIENTO, MINISTERI FISCAL

Abogado: MANUEL LOPEZ PEREGRINA, MANUEL LOPEZ PEREGRINA,

Contra: **AMINE LAHMAYMI****EDICTO****DÑA. MARIA ALEJANDRA MARTINEZ AYALA DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 32/2018 se ha dictado la presente sentencia con nº 7/19 de fecha 09/01/2019, que en su encabezamiento parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado d Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, lo autos correspondientes al LEI 32/2018 seguidos por un delito leve inmediato de HURTO en el que han sido parte como denunciante el letrado Manuel López Peregrina e representación de LEFTIES, y como denunciado AMINE LAHMAYM con intervención del Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente. Que ABSUELVO a AMINE LAHMAYMI, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse ante el mismo recurso de APELACION en el plazo de cinco días contar desde su última notificación, en legal forma ante este juzgado y del que conocerá la lltma. AUDIENCIA PROVINCIAL de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a AMINE LAHMAYMI con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido e presente en Melilla a diecisiete de enero de dos mi diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA